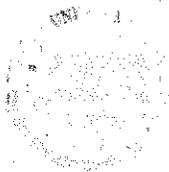




SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

**ANEXO DE LOS CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE
PROYECTOS MEDIANTE UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN
PÚBLICO PRIVADA**

JUNIO DE 2013



CONTENIDO DEL ANEXO

I. DATOS GENERALES

1. **Nombre del proyecto APP:** El nombre deberá identificar claramente al proyecto de Asociación Público Privada (APP), considerando la acción que se pretende realizar, tal como construcción o ampliación, y el producto derivado del proyecto. El nombre del proyecto debe ser igual al reportado en el formato de Proyectos APP del PEF del año correspondiente.
2. **Clave de Cartera del proyecto APP:** La clave de registro que la Unidad de Inversiones, a través del PIPP, designó al proyecto APP en la Cartera de programas y proyectos de inversión.
3. **Unidad responsable:** Unidad que ejecuta o coordina el proyecto APP.
4. **Descripción del proyecto APP:** La descripción que se considera en el registro de Proyectos APP del PEF del año correspondiente.
5. **Etapas del proyecto APP:** La etapa en la que se encuentra el proyecto APP, de conformidad con lo establecido por el numeral 19 de los Criterios para la realización de proyectos mediante un esquema de asociación público-privada, esto es, si se encuentra en etapa de contratación, ejecución y operación. En caso de que el proyecto esté en más de una etapa de manera simultánea así se deberá indicar en la casilla correspondiente.
6. **Localización:** Se deberá indicar la ubicación geográfica del proyecto APP, con las coordenadas georreferenciadas.
7. **Metas anuales:** La producción de bienes y/o servicios que se pretende alcanzar con el proyecto APP, tales como kilómetros a construir en el caso de una carretera; o litros por segundo en caso de una planta de tratamiento de aguas residuales, entre otros.
8. **Inversión establecida en el contrato APP:** La suma del monto total de inversión, los gastos estimados para la inversión y desarrollo de todos los componentes del proyecto APP.



9. **Gasto de operación y mantenimiento establecido en contrato APP:** Monto estimado global de recursos que se requerirán para el funcionamiento adecuado de los activos derivados del proyecto APP.
10. **Otros costos asociados al contrato APP:** Monto estimado de recursos asociados a la ejecución del proyecto, distintos a los de inversión, operación y mantenimiento.
11. **Esquema del proyecto APP:** Señalar la fuente de financiamiento y el origen de los recursos, especificando si es un proyecto APP puro o combinado, así como el porcentaje de cada una de las fuentes de financiamiento.
12. **Observaciones generales:** Cualquier información adicional que se considere pertinente incluir por parte de la dependencia que promueve el proyecto APP para su posterior evaluación. En particular, se podrá hacer referencia a los efectos indirectos derivados del proyecto APP, así como la problemática detectada para su desarrollo.
13. **Observaciones sobre controversias:** En caso de presentarse alguna controversia, se deberá especificar el tipo, número y sentido de la controversia
14. **Fecha de inicio de la construcción del proyecto APP.**
15. **Fecha de término de la construcción del proyecto APP.**
16. **Fecha de inicio de operación del proyecto APP.**
17. **Fecha de fin de operación del proyecto APP.**

II. LICITACIÓN

1. **Nombre del ganador:** Nombre de la persona física o moral que ganó la licitación para llevar a cabo el proyecto APP. En caso de intervención a que hacen referencia los artículos 112 a 116 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, se deberá indicar el tiempo de duración de la misma y en caso de terminación anticipada y se contrate a un nuevo desarrollador, actualizar el nombre del ganador.
2. **Fecha de inicio del contrato:** Fecha de inicio del contrato del APP.

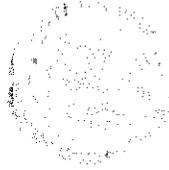


III. INVERSIÓN

1. **Inversión inicial estimada:** Se deberá indicar la inversión inicial por parte del privado.
2. **Inversión modificada respecto al contrato APP:** Indicar la inversión modificada del proyecto APP estimada por el sector privado al cierre del periodo que se reporta., en caso de que ésta aplique. En caso de que la inversión inicial privada se haya realizado en años anteriores y no se hayan modificado las previsiones, se hará explícito en las observaciones generales.
3. **Inversión ejercida:** Consignar la inversión pagada del proyecto APP por el sector privado al cierre del periodo que se reporta.
4. **Porcentaje de cumplimiento financiero**
 - a. **Ejercida / Inicial estimada.**- Consignar el porcentaje con un decimal que representa la inversión ejercida respecto a la inversión inicial estimada en el periodo en que se reporta.
 - b. **Ejercida / Modificada.**- Consignar el porcentaje con un decimal que representa la inversión ejercida respecto a la inversión modificada en el periodo en que se reporta.

IV. PAGOS

1. **Valor total del contrato APP:** Consignar el importe del valor total del contrato APP. Se deberá reportar el Valor presente neto, descontado al porcentaje que se especifica en cada proyecto APP en términos reales.
2. **Obligación de pagos prevista original:** Consignar el importe de la obligación de pago por parte de la dependencia o entidad prevista ó reportada en el formato de Proyectos APP del PEF del ejercicio fiscal correspondiente.
3. **Pago modificado:** En caso de existir modificación, se deberá actualizar la cifra correspondiente a la obligación de pagos prevista original.
4. **Pago ejercido en el periodo que se reporta:** Anotar el importe de los pagos realizados durante el ejercicio correspondiente. El sistema realizará



el cálculo del pago ejercido acumulado del ejercicio, así como del pago ejercido acumulado total del proyecto APP.

5. **Porcentaje de cumplimiento financiero**
 - a. **Pagado / Prevista original.**- Consignar el porcentaje con un decimal que representa el pago realizado en el periodo que se reporta respecto al pago previsto.
 - b. **Modificado / Prevista original.**- Consignar el porcentaje con un decimal que representa el pago modificado en el periodo que se reporta respecto al pago previsto.

V. MATRIZ DE RIESGOS

1. **Matriz de riesgos:** Se incluyen los principales indicadores de riesgo a los que se enfrentaron durante el ejercicio del periodo que se reporta.

R